



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015-253

JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SB-DTL-2014-1088 del 9 de diciembre del 2014, la Superintendencia de Bancos, autorizó al Banco Solidario S.A., el cierre de la agencia El Colorado, ubicada en la avenida La Paz 122 y 29 de mayo, parroquia de Santo Domingo, cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsachilas;

QUE mediante comunicación No. G.G.2015.153 del 30 de marzo del 2015, el señor Bayron Fidel Durán, Gerente General del Banco Solidario S.A., señala que en la resolución mencionada anteriormente, existe un error en el segundo considerando, ya que se trata del cierre de una agencia y no de una oficina especial;

QUE la Dirección de Trámites Legales, de la Intendencia Nacional Jurídica, considera procedente rectificar la citada resolución, según así consta del memorando interno No. DTL-2015- 00302 del 13 de abril del 2015; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos (E), mediante resolución No. SB-2015-151 del 2 de marzo del 2015,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- RECTIFICAR el segundo considerando de la resolución No. SB-DTL-2014-1088 del 9 de diciembre del 2014, remplazando la frase "oficina especial" por "agencia".

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Santo Domingo, conjuntamente con la resolución No. SB-DTL-2014-1088 del 9 de diciembre del 2014, y remita dos ejemplares de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo inscriba la presente resolución conjuntamente con la resolución No. SB-DTL-2014-1088 del 9 de diciembre del 2014 y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTICULO 4.- DISPONER que una vez que el Banco Solidario S.A., haya dado fiel cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución y en la resolu-

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015-253

Pág. 2

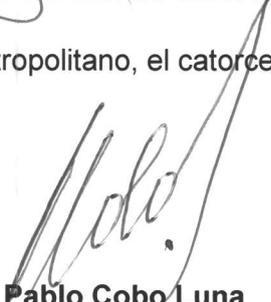
ción No. SB-DTL-2014-1088 del 9 de diciembre del 2014 en lo que corresponda, remita a esta Superintendencia de Bancos prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de abril del dos mil quince.



Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de abril del dos mil quince.



Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

